

# GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

PENSIÓN PARA  
ADULTOS MAYORES

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, atiende a la población de 65 años y más, que no recibe ingresos mayores a 1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión contributiva, mediante el Programa Pensión para Adultos Mayores.



# Contraloría Social

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Es la participación de la población en la vigilancia de los apoyos que se otorgan a los beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, para que se entreguen de manera honesta y transparente y que los servidores públicos cumplan con sus funciones.

## ¿Quiénes hacen la Contraloría Social?

Los Comités de Contraloría Social junto con los beneficiarios del programa, además de la población en general.

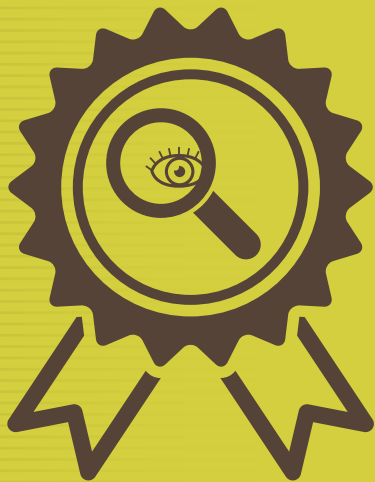
# Comités de Contraloría Social



## ¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es el conjunto de beneficiarios elegidos durante una asamblea general, en el operativo de entrega de apoyos del Programa Pensión para Adultos Mayores y está integrado por una mujer y un hombre.

Posteriormente, al término de la asamblea, los integrantes son capacitados para que realicen acciones de Contraloría Social.



# ¿Qué vigila la Contraloría Social?

**Las funciones más importantes del Comité de Contraloría Social son vigilar que...**

- Se cumpla con los requisitos para ser beneficiario del programa.
- No se condicione la entrega de apoyos a los beneficiarios.
- Los apoyos se entreguen en el lugar, fecha y horario establecidos.
- La atención al adulto mayor sea eficiente, eficaz y cálida.
- No existan irregularidades en el programa.
- Se reciban quejas y denuncias de parte de los beneficiarios.

## Para hacer Contraloría Social, es importante conocer:

- Los requisitos para ser beneficiario del programa.
- Los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del programa.
- El funcionamiento adecuado de las mesas de atención durante los operativos de entrega de apoyos.
- Que los apoyos los otorga el Gobierno de la República.
- En qué consisten los apoyos que brinda el programa.
- Se reciban quejas y denuncias de parte de los beneficiarios.



## ¿Qué se puede denunciar?

- Se nieguen o dificulten las solicitudes o trámites del programa.
- No se entreguen los apoyos de acuerdo con la fecha y cantidad programadas.
- Alguna persona condicione los apoyos o cobre por los servicios.
- Se oculte o niegue información sobre la entrega de apoyos.
- Las personas beneficiarias reciban maltrato o discriminación.
- Se pida votar por algún candidato o partido político.



**Para presentar quejas o denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa:**

**Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)**

Atención Ciudadana  
Lada sin costo 01 800 007 3705  
[demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

**Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade)**

[www.fepade.gob.mx](http://www.fepade.gob.mx)  
01 800 833 7233

**[www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol)**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.